
TRIBUNA LIBRE

Ley de plásticos de un solo uso: ¿menor impacto ambiental?

En agosto de este año, comenzará a regir la tercera fase de la mal denominada “Ley de plásticos de un solo uso”. Contrario al noble objetivo que busca el Ministerio de Medio Ambiente, y del respaldo de organizaciones como las ONG Oceana Chile y Greenpeace, las inconsistencias de la normativa probablemente generarán mayores residuos plásticos que afecten los ecosistemas.

La Ley, en su forma actual, prohíbe que los establecimientos de alimentos entreguen productos desechables para el consumo dentro de ellos y en lugares adyacentes. Pese a su nombre, la norma no distingue si el producto prohibido es plástico o de un material más sustentable.

La Ley generará un impacto ambiental mayor al evitado, ya que paradójicamente permite que la industria de la comida rápida reemplace vasos de papel 100% biodegradables y compostables, por botellas plásticas desechables –inexplicablemente exceptuadas de la prohibición– o por vasos plásticos, mucho más pesados y potencial-



MICHELLE NIEDBALSKI
LATHROP MUJICA,
HERRERA & DIEZ
ABOGADOS

“Antes de su aplicación, la normativa requiere de un estudio que aclare sus reales alcances. En el Senado puede darse la oportunidad de abordar esta discusión”.

mente contaminantes que los prohibidos. Pese a que –en teoría– dichos vasos son reutilizables, en la práctica no ocurre. La experiencia en Francia –único país con una ley parecida– es que los consumidores se los llevan a sus casas y pronto terminan siendo desechados. Tal como está la ley, los nuevos vasos plásticos reutilizables de fondas, festivales de música y *food trucks* terminarán en nuestros mares.

Desde el punto de vista de la innovación, la norma sepulta la creación de envases verdaderamente sustentables, ya que prohíbe la entrega de recipientes desarrollados por las PYME chilenas que cumplen con la normativa internacional para ser 100% biodegradables y 100% compostables. No se permitirá el envase desarrollado con almidón de maíz por la Unidad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Concepción ni el producido por una PYME nacional que obtuvo el *Packaging innovation award* en 2019. Probablemente, las PYME proveedoras desaparecerán.

Además, la aplicación de la ley podría tener un

impacto significativo en pequeños locales como fonderías y *food trucks*, que desde agosto deberán modificar su permiso sanitario y usar vajilla reutilizable, independiente de sus limitaciones económicas, de tamaño o personal.

Antes de su aplicación, la Ley de plásticos de un solo uso requiere de un estudio que aclare su real impacto ambiental, social y económico. Uno que analice escenarios, incluso, como los vividos en pandemia. En este sentido, una referencia son las experiencias regulatorias exitosas en la Unión Europea y Colombia, donde las normativas fomentan la innovación, incorporando la posibilidad de que el regulador permita productos desechables, si se demuestra que su impacto ambiental es menor al del producto que lo reemplazará.

La discusión en el Senado sobre la posible prórroga de la vigencia de la ley es la oportunidad para abordar estos puntos críticos, buscando soluciones más equilibradas y sostenibles que verdaderamente protejan nuestro medio ambiente.